



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000020

ACTA 212 (enero 21 de 2009)

## ACTA DOSCIENTOS DOCE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil nueve, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica; Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñañiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento y resolución del oficio 017 GMMDF-2009 del 13 de enero de 2009, suscrito por la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera (asunto: informe de bienes susceptibles de remate).
3. Conocimiento y aprobación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre la unidad de promoción y desarrollo forestal del Ecuador "PROFORESTAL" y el Gobierno Municipal de Mera.
4. Primera discusión de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009.
5. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** Se procede a la lectura del acta doscientos once, de sesión ordinaria del viernes dieciséis de enero de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO 017 GMMDF-2009 DEL 13 DE ENERO DE 2009, SUSCRITO POR LA ING. LUCY LAGOS, DIRECTORA FINANCIERA (ASUNTO: INFORME DE BIENES SUSCEPTIBLES DE REMATE).-** El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público (del egreso de bienes) remito el siguiente informe:

- Basada en el informe de constatación física realizada en meses anteriores, por la comisión designada por su autoridad, Con fecha 21 de noviembre 2008, de acuerdo al artículo 13 del Reglamento de Bienes del Sector Público se solicitó al Ing. Darwin Castillo, Supervisor de Mantenimiento, elaborar un informe en el que se haga constar un listado de bienes que estén obsoletos, que no están prestando servicio alguno y son susceptibles para remate.
- Con fecha 13 de enero del presente año, el Ing. Darwin Castillo remite el informe de la inspección realizada a maquinaria y vehículos en mal estado, por lo que da a conocer el





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000019

detalle de bienes que ya no están funcionando y que ya no son productivos para la municipalidad. Documento que tiene concordancia con un informe presentado con fecha 13 de enero, por el Ing. César Malucín, Director de Obras en el que se detalla vehículos y maquinaria de la institución que están inservibles.

Señor Alcalde, de los informes recabados y en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Bienes del Sector Público se concluye que, que los bienes son improductivos en los siguientes casos: Motoguadaña STHIL FS450; Bus Ford 600; Camioneta Vitara JX, 1995; Recolector de Basura DINA, 1986; Soldadora Hovar; Cargadora Jhon Deere, JD-644BA; Retroexcavadora Jhon Deere JD 510; Tractor Caterpillar D6D; y, Tractor Caterpillar, D5B. Han dejado de usarse y los arreglos son sumamente onerosos. En todo caso en su conjunto, estos bienes son susceptibles de venta vía remate de acuerdo con los informes presentados.

Por lo expuesto señor Alcalde conforme lo dictamina el Art. 14 del Reglamento Sustitutivo de Bienes del Sector Público, se rematará los bienes susceptibles de venta previa la resolución de la más alta autoridad, que para el caso deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, para posteriormente integrar la Junta de Remate respectiva...".

A petición del señor Alcalde, la Ing. Lucy Lagos amplía la información concerniente al tema, destacando que le corresponde al Concejo autorizar la constitución de la Junta de Remates Municipales.

De igual manera, la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, destaca que corresponde actuar de acuerdo con el Art. 282 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, debiendo el Concejo autorizar la constitución de la Junta de Remates.

El Ing. Mauro Bravo manifiesta que ha encontrado algunas novedades en el informe del Ing. Darwin Castillo, como es el caso: se recomienda la devolución de la volqueta marca Mercedes cuyo estado actual es bueno, y en la retroexcavadora, cargadora y tractor no existe el año de fabricación. También consulta sobre quienes son los encargados de preparar las bases del remate y los avalúos de los bienes, al tiempo que recomienda que la modalidad de remate sea al martillo.

El Lic. Gustavo Silva, interroga sobre el caso del bus que se encuentra en los patios de la Policía Nacional y sobre el volquete Mitsubishe. Ante lo cual se determina, que en las bases se incluirá los valores que corresponda cancelar en dicha institución. En lo concerniente al volquete, no se puede rematar, ya que, al momento se continúa con el trámite judicial.

Con las consideraciones expuestas, el Ing. Mauro Bravo, mociona la constitución de la Junta de Remates Municipales, para que proceda de acuerdo a las normativas vigentes y en base de los informes de constatación física respectivos. Moción que es apoyada por el Lic. Gustavo Silva. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 456-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Constituir la Junta de Remates Municipales, para que proceda de acuerdo a las normativas vigentes y en base de los informes de constatación física respectivos".**

### 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DEL ECUADOR





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000018

**“PROFORESTAL” Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MERA.-** Se procede a la lectura de la propuesta, misma que tiene por objeto primordial, desarrollar una alianza estratégica para la implementación del Plan Nacional de Forestación en lo que corresponde a las áreas del cantón Mera, provincia de Pastaza. Los principales componentes a considerar por las partes son las que corresponden a la forestación, reforestación en las diversas modalidades que se han desarrollado en las tierras de aptitud forestal del cantón, de tal forma, que comprenderá no sólo las plantaciones comerciales, sino los sistemas agroforestales y silvopastoriles así como las plantaciones de protección o conservación.

Sobre el tema, la Lic. Olga Quiñónez, recuerda que meses atrás se suscribió con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el traspaso de competencias, pero que hasta el momento no se cumplió nada de lo estipulado.

El Ing. Mauro Bravo, hace referencia a la contraparte de la municipalidad, en la que se obliga a dotar de un profesional, que se encargará de diseñar proyectos y de su posterior seguimiento y fiscalización. A esta inquietud, el señor Alcalde responde que no se procederá a contratar un nuevo profesional, se aprovechará del recurso humano existente al momento.

Con estos argumentos, la Lic. Olga Quiñónez, mociona la autorización a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional con la Unidad de Promoción y Desarrollo Forestal del Ecuador “PROFORESTAL”, para desarrollar una alianza estratégica para la implementación del plan nacional de forestación y reforestación en las áreas del cantón Mera, provincia de Pastaza. Moción que es apoyada por el Ing. Mauro Bravo. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 457-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: “Autorizar a los representantes legales de la municipalidad la suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional con la Unidad de Promoción y Desarrollo Forestal del Ecuador “PROFORESTAL”, para desarrollar una alianza estratégica para la implementación del plan nacional de forestación y reforestación en las áreas del cantón Mera, provincia de Pastaza”.**

4. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2008-2009.-** El señor Alcalde dispone la lectura del proyecto de ordenanza, que en su parte pertinente dice: “...OBJETO DEL IMPUESTO.- Son objeto del impuesto a la propiedad Rural, todos los predios ubicados dentro de los límites Cantorales excepto las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del Cantón determinadas de conformidad con la Ley...”. Socializado el proyecto de ordenanza, el Lic. Gustavo Silva mociona la aprobación en primera de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales del cantón Mera, para el bienio 2008-2009, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación, en donde se deberá contar con la explicación detallada del señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, previa a la aprobación en segunda y definitiva. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000017

votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 458-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales del cantón Mera, para el bienio 2008-2009, recomendando su tratamiento en la Comisión de Legislación, en donde se deberá contar con la explicación detallada del señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, previa a la aprobación en segunda y definitiva".**

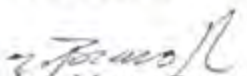
5. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Se continúa con el proceso de adquisición de la maquinaria, mediante préstamo del Banco del Estado. Seguimiento a los proyectos presentados en el MIDUVI y Banco del Estado sobre agua potable y manejo de desechos sólidos. Se ha dispuesto la elaboración de presupuestos para la contratación de la casa del guardián del cementerio de Shell y para la continuación de la Av. De las Cooperativas de Shell.

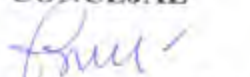
Posterior al informe, que no merece ninguna aclaración, interviene la Lic. Olga Quiñónez, para compartir el malestar existente en los miembros de la Junta Parroquial de Shell, por la falta de instalaciones domiciliarias del alcantarillado construido en algunas calles de Shell y que próximamente serán asfaltadas por el Gobierno Provincial. Insiste nuevamente en la necesidad de realizar seguimiento al trabajo de fiscalización ejecutado por los técnicos de la municipalidad.

El Ing. Mauro Bravo, solicita copias de los documentos enviados al Gobierno Provincial en los temas de agua potable y alcantarillado.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 13:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

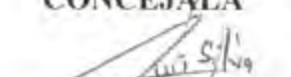
  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia,  
CONCEJALA

  
Lic. Olga Quiñónez  
VICEPRESIDENTA

  
Lic. Susana Guanga  
CONCEJALA

  
Lic. Gustavo Silva,  
CONCEJAL

  
Pedro Penahel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL